

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO
ESPECIALIZACIÓN EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA
TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

TÍTULO

La Educación Ambiental desde la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur entre los años 2007 y 2019

Tesista

Ing. Ruiz Elizabeth Graciela

Directora

Dra. Fernández Marchesi Nancy

Co-Directora

Lic. Esp. Acosta Beiman Gisela Vanina

AÑO 2021

“La primera Condición para modificar la realidad consiste en conocerla”

Eduardo Galeano

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradezco a mi directora la Dra. Nancy Fernández Marchesi por la dedicación, el acompañamiento y el estímulo para poder realizar esta investigación.

También particularmente a mi Co directora Lic. Esp. Acosta Beiman Gisela Vanina por guiarme y orientarme en todo el trayecto de la escritura de mi trabajo.

Quiero también mencionar a todas las áreas técnicas de la Secretaría de Ambiente, en especial a la Dirección General de Gestión Ambiental, a la cual pertenezco, por la buena predisposición siempre.

Y sobre todo a mis hijos por el cariño y el apoyo en este nuevo desafío.

ÍNDICE

<i>INDICE DE TABLAS</i>	6
<i>RESUMEN</i>	8
<i>INTRODUCCIÓN</i>	10
Marco Legal y estructura de la Secretaría de Ambiente como Autoridad de Aplicación.	11
<i>FORMULACIÓN DEL PROBLEMA</i>	15
<i>OBJETIVOS</i>	15
<i>MARCO TEÓRICO</i>	16
<i>METODOLOGÍA</i>	20
Criterio de análisis dentro de las normativas.	21
<i>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</i>	23
Objetivo específico 1. Cómo fue incluida la EA en las normativas emanadas por la Secretaría de Ambiente (S.A.) entre los años 2007-2019.....	23
Objetivo específico 2. Identificar como fue promovida por las áreas técnicas de la S.A la EA, entre los años 2007-2019.....	28
Descripción de las categorías	29
Análisis de Cada Categoría	30
<i>CONCLUSIONES</i>	35
<i>PROPUESTA DE TALLER DE EDUCACION AMBIENTAL</i>	37
<i>ANEXO I</i>	48
LEY MINISTERIOS N°752/2007	48
LEY MINISTERIOS N°859/2011	49
LEY MINISTERIO N°1.060/2015	50
<i>ANEXO II</i>	51

Normas vinculadas al Sistema Provincial de Áreas Protegidas.....	51
Normas vinculadas a la Conservación de la Biodiversidad en General.	51
Normas vinculadas a los Recursos Hídricos.....	52
Normas vinculadas a Bosques Nativos.....	52
Normas Provinciales vinculadas a la Gestión Ambiental.....	53

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Normas donde la autoridad de aplicación delega a cada área su gestión, control y fiscalización. Estas son algunas de las Resoluciones generales emanadas desde la S.A.	13
Tabla 2: Cuestionario para entrevistas en profundidad	22
Tabla 3: Las áreas donde se realizarán las entrevistas y los entrevistados A, B, C, D.....	23
Tabla 4: Detalle de las Normas seleccionadas por área y por tema	23
Tabla 5: sistematización de las palabras claves por Resolución, donde ausencia tiene valor 0 y presencia tiene valor 1	26
Tabla 6: Descripción de categorías.....	29
Tabla 7: Estructura orgánica de las áreas técnicas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	48
Tabla 8: Estructura orgánica de las áreas técnicas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente	49
Tabla 9: Estructura orgánica de las áreas técnicas de la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	50

INDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: Presencia de palabras claves por normativa	27
Ilustración 2: Total de palabras claves por categoría	28

RESUMEN

El presente trabajo de integración final se realizó con la intención de caracterizar como fue incluida la Educación Ambiental y promovida desde la Secretaría de Ambiente (SA.) perteneciente al Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e IAS, durante el período 2007/2019.

Para alcanzar los objetivos planteados se implementó el método de investigación del tipo cualitativo exploratorio y comprende de dos etapas.

En la primera se efectuó una investigación documental exploratoria de contenido en la cual se revisaron diferentes normativas ambientales, para ello se seleccionaron un grupo de Resoluciones emanadas desde la SA., en su análisis se aplicó el método de análisis de contenido.

En la segunda se realizaron entrevistas de tipo semiestructurado con el fin de poder conocer de qué manera se incluía la Educación Ambiental en las actividades programadas de las áreas técnicas pertenecientes a SA. El análisis de la información obtenida se realizó mediante Teoría Fundamentada utilizando el método comparativo constante.

De los resultados obtenidos de la investigación realizada, cabe destacar la importancia que tiene que la EA esté presente en una mayor cantidad de normativas, con una mirada más amplia que la conceptual, teniendo especial atención que todas las áreas técnicas compartan esa misma visión ya que están contenidas juntas dentro de la SA.

Por otra parte, otro aspecto identificado y que fue el que más se impuso en las entrevistas fue el vinculado a las capacitaciones, donde se las puede considerar, al menos insuficientes, dado esto a que solo uno de los agentes hizo referencia a una formación obtenida desde la SA, que luego se pudo plasmar en el desarrollo de un proyecto de EA volcado a la comunidad, el resto de los entrevistados o no lo menciono o expuso no haberla obtenido. Zabala García (2008) resalta que en el congreso iberoamericano de EA año 2000 realizado en Caracas, ya se exponía la importancia de fomentar la capacitación continua en EA de los educadores. En particular Telias et al., (2014) suma a esto una importante limitación exponiendo que la financiación en Argentina y América Latina comparten el mismo conflicto, que es no poder sostener en el tiempo programas de capacitación, seguidamente

menos aún que vengan de la mano de acciones para ser llevadas adelante en pos de programas de EA.

Ahora bien, esto me lleva a plantear dentro del marco de los paradigmas actuales de la EA, y luego de la aprobación de las leyes de EA y Yolanda, donde esta última tiene como objetivo garantizar la formación integral en ambiente para las personas que se desempeñan en la función pública, que fuera sancionada el 17 de noviembre de 2020, sería necesario invertir más en políticas públicas para poder cumplir con los objetivos planteados tanto en los congresos internacionales como en los regionales y normativas nacionales vigentes.

El aporte final de este trabajo fue generar información de base para identificar cómo se abordó la Educación Ambiental en el periodo de estudio seleccionado. Esto permitirá tomar decisiones claras y específicas, ciertamente, podemos relacionar que los problemas encontrados en la provincia son un reflejo de lo sucedido en la nación, tomando el marco teórico donde las autoras García & Fernández-Marchesi (2017) marcan que dentro del sistema educativo formal no hubo una política educativo-ambiental fuerte y definida para el territorio nacional. Las formas de hacer EA quedaron libradas a la voluntad y el compromiso individual de los propios docentes-investigadores y, en algunos casos, a la voluntad de los gobiernos provinciales.

En este sentido, nace la necesidad de construir instrumentos que permitan al Estado mirar la educación ambiental como una herramienta fundamental para el cuidado de los recursos naturales, y no como un concepto aislado ajeno a la comunidad.(Pita-Morales 2016).

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de integración final se realizó en el marco de la formación académica realizada en la carrera de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Biología (EEB), perteneciente al Instituto de la Educación y del Conocimiento (IEC) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTdFAeIAS).

El objetivo general de la presente investigación fue caracterizar el modelo de Educación Ambiental que se ha llevado adelante en el período 2007-2019, desde la actual Secretaría de Ambiente (SA) perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente (MPyA) del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e IAS (TDF,AeIAS).

En sus inicios, la SA fue denominada Secretaría de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, que mediante la Ley Provincial N°55/92, en su artículo 95 le otorga a esta Secretaría la autoridad de aplicación de las normas ambientales. En ese año la estructura orgánica estaba conformada por una Dirección de Medio Ambiente y una de Fiscalización Ambiental, y las áreas productivas como minería, bosques, ganadería y pesca pertenecían a la estructura orgánica del Ministerio de Economía (Ley de Ministerios Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, 1992).

En el año 1996, mediante la sanción de la Ley Provincial de Ministerios N°276/96, se le otorgó el rango de Secretaría de Estado conformando parte de la estructura del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Este Ministerio contaba con una Secretaría de Desarrollo y Planeamiento dentro de la cual se ubicó la Subsecretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (Ley de Ministerios Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, 1996).

A finales del año 2000 y hasta el año 2007 se mantuvo la misma estructura, dentro del Ministerio de Producción quien tenía a su cargo además las áreas productivas, pasando a denominarse Subsecretaría de Recursos Naturales (Ley de Ministerios Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, 2003).

Sin embargo, a fines del año 2007 con el cambio de autoridades, se jerarquiza a la Subsecretaría de Recursos Naturales convirtiéndola en una Secretaría de Estado, con la denominación de Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente (Ley de Ministerios Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, 2007).

Con las elecciones generales del año 2015, el gobierno electo mantiene la jerarquía de la SA como Secretaría de Estado, identificándola con el nombre de Secretaría de Ambiente Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. En esta etapa las áreas productivas como minería, agricultura, ganadería, pesca y bosques pasan a formar parte de otros Ministerios (Ley de Ministerios Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, 2015).

Una breve descripción sobre los instrumentos legales que dan lugar a la creación de las diferentes estructuras orgánicas de cada Ministerio y Secretaría de estado puede verse en el ANEXO I:

[Marco Legal y estructura de la Secretaría de Ambiente como Autoridad de Aplicación.](#)

Como se expuso anteriormente, las Leyes de Ministerios en sus articulados establece para cada Ministerio y Secretaría de Estado, las competencias que cada una tiene, y para su cumplimiento una vez promulgada, es el Decreto Reglamentario el que le otorga la estructura orgánica con la que constara para llevar adelante lo requerido por ley, aquí estarán todas las áreas y dentro de ellas los cargos jerárquicos que cada área en cuestión tendrá. luego por Resolución interna de la autoridad de aplicación se efectiviza cada cargo con el personal designado.

Cabe mencionar que de acuerdo a nuestra Constitución Provincial es el Estado quien debe proteger el ambiente, resguardar el equilibrio de los ecosistemas y preservar los recursos naturales existentes en el territorio provincial, es en este marco constitucional donde se delega en la SA distintas competencias legales como la de velar por la correcta aplicación de las normas que ordenan la gestión, protección y administración del ambiente y los recursos naturales

La Ley Provincial N°55/1992, de Medio Ambiente y su Decreto 1333/93, reglamentan el cuidado del ambiente como único medio posible para armonizar el crecimiento y el desarrollo socioeconómico en toda la provincia, con la libre y permanente disponibilidad en el tiempo de los recursos naturales renovables y no renovables. En este apartado se abordarán las normas relacionadas con cada área técnica. Puede verse en el Anexo II, un detalle de las Leyes y Resoluciones más relevantes que rigen en esta materia, presentando a continuación una síntesis en la tabla 1

<i>DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS</i>			
Ley Provincial y Decreto Reglamentario		Resoluciones	
Ley N°1126, Decreto Reglamentario N°450/21.		Resolución M.P. N°282/04	
		Resolución S.D.S. y A N°373/08	
		Resolución S.D.S. y A N°401/11	
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN</i>			
Normativas Provinciales vinculadas a la conservación de la Biodiversidad en Gral.		Normativas Provinciales vinculadas al Sistema Pcial. de Áreas Protegidas	
Leyes Nacionales	Leyes Provinciales	Leyes Provinciales	Resoluciones
Ley Nacional N°22.421/81, Decreto Nacional Reglamentario N°666/97	Ley Prov.N°176/94 Ley Prov.N°558/02	Ley Prov. N°272/95 Ley Pcial. N°384/97	Resolución S.D.S.y A. N°1076/11
Ley Nacional N°23.918/79	Ley Prov.N°696/06	Ley Prov. N°415/98	Resolución S.D.S.y A. N°835/14
Ley Nacional N°24.375/94	Ley Prov.N°1146/16	Ley Prov.N°599/03	Resolución S.D.S.y A. N°168/14
Artículo 54° Constitución de la Provincia, Decreto N°584/105	Ley Prov.N°101/19 Ley Prov.N°1346/20	Ley Prov.N°600/03	Resolución S.D.S.y A. N°570/12
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DE AMBIENTES FORESTALES</i>			
Leyes Provinciales y Decretos Reglamentarios		Resoluciones	
Ley Prov.N°869/12 Ley de Ordenamiento de bosques nativos		Resolución S.R.N. y A.H. N° 250/96. S/ estudios de impacto ambiental	

Ley N° 202/95. Reforma Ley N° 145/94. Decreto N° 852/95. Reglamentario Ley N° 145/94 Decreto N° 1341/96. S/ estudio de impacto ambiental.	Resolución M.E.O. y S.P. N° 3041/96. Cierre registro de obrajeros y concesiones. Resolución M.E.O. y S.P. N° 636/98. S/ Parque corazón de la Isla.
Decreto N° 1342/96. Guía de aviso de proyecto para construcción de caminos. Decreto N° 184/97. Limita superficie de bosque a adjudicar por licitación pública.	Resolución M.E.O. y S.P. N° 637/98. S/ Cierre registro de obrajeros y financiación
<i>DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</i>	
Ley Provincial y Decreto Reglamentario	Resoluciones
Ley Prov. N°105, Decreto Reglamentario N°599/94	SRN y AH N°96/99 Manipuladores de residuos peligrosos. SRN N°70/03 Generadores Eventuales de residuos peligrosos. SRN N°72/03; SDS y A N°172/13 Operadores de residuos peligrosos SDS y A N°297/11 Transportista de residuos peligrosos SDS y A N°284/13 Estaciones de Servicio SDS y A N°531/14 Generadores de residuos Patológicos SRN N°104/05 requerimientos básicos trat. residuos. faena SDS y A N°692/13Generadores de residuos peligrosos SADS y CC N°729/16 Agencias Marítimas SADS y CC N°567/18AVGUS
Ley Prov. N°55/1992, Decreto Reglamentario N°1333/93	

Tabla 1: Normas donde la autoridad de aplicación delega a cada área su gestión, control y fiscalización. Estas son algunas de las Resoluciones generales emanadas desde la S.A.

Hasta aquí, se desarrolló como fue incluida la SA dentro de la ley de Ministerios de los años tomados en el presente análisis, las normativas por la cual es autoridad de aplicación, su estructura orgánica y las áreas que la componen dentro del periodo de estudio.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En función del contexto desarrollado, el problema que se plantea en este trabajo es caracterizar como fue incluida la Educación Ambiental en las normativas ambientales que emanaron de la Secretaría de Ambiente y desde qué lugar, se sitúan las acciones llevadas adelante por las áreas que la componen, implementadas entre los años 2007 -2019.

En este marco surgen algunos interrogantes. ¿cuántos fueron los proyectos destinados a la EA por área y que inversión se destinaba a su ejecución? ¿cuáles fueron las políticas que se llevaron adelante con el Ministerio de Educación? ¿Qué concepción de Educación ambiental se refleja en las normas emanadas por la SA entre los años 2007 – 2019

OBJETIVOS

GENERAL

Caracterizar Como fue incluida y promovida la Educación Ambiental (EA) que se implementó en la S.A. durante el periodo 2007-2019.

ESPECÍFICOS

- ❖ Analizar cómo fue incluida la EA en las normativas emanadas por la Secretaría de Ambiente (S.A.) entre los años 2007-2019
- ❖ Identificar qué tipo de EA fue llevada adelante por las áreas técnicas de la S.A., entre los años 2007-2019.

MARCO TEÓRICO

El término Educación Ambiental (EA) comienza a ser utilizado internacionalmente a partir del año 1972 en la ciudad de Estocolmo (Suecia) donde se realizó la Primera Conferencia sobre el medio ambiente humano. De esta forma se marca el inicio de la búsqueda de acciones sostenibles y de soluciones, que tienen como fin enfrentar los problemas ambientales del planeta. Luego en un progresivo avance se fueron desarrollando otros congresos como lo fue el de Belgrado año 1975, otorgando un papel preponderante a la EA para generar cambios; Tbilisi 1977 donde se llevó adelante la conferencia internacional sobre EA con la intención de incorporarla a los planes políticos de todas las naciones; 1987 Moscú con el fin de poder revisar y profundizar las políticas en EA; Talloides 1991 conferencia de rectores y vice rectores de las universidades; 1992 “Cumbre para la Tierra” en Rio de Janeiro para promover la ejecución de diferentes planes para un desarrollo sostenible y 1997 Declaración Tesalónica en Grecia, conferencia llamada medioambiente y sociedad cuyo objetivo principal era alcanzar soluciones a problemas ambientales.

Los congresos en Iberoamérica sobre EA después de la conferencia de Rio en 1992, se llevaron adelante en los años 1992 y 1997 en México donde se determinó la necesidad de crear estrategias educativas, luego en el año 2000 fue en Caracas; 2003 Cuba bajo el lema un mundo mejor es posible y 2006 Brasil. (Zabala García, 2008).

Particularmente en la región se puede notar que los inicios de la EA en sur América nacieron de las entrañas mismas de un mundo que ya no logra ocultar la crisis ambiental que atraviesa. El Manifiesto por la Vida (2002) lo define como la crisis de un modelo económico, tecnológico y cultural (Corbetta 2015).

En Argentina, si pudiéramos trazar una línea en el tiempo para identificar algunos de los acontecimientos que fueron de gran relevancia para el desarrollo de políticas que contemplen incluir acciones para garantizar la protección del ambiente en todo el territorio, se podría comenzar por el año 1974 donde se constituye la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano, primer organismo de estado en la región, postulando la conservación ambiental en todas las actividades productivas. Otro hecho relevante sucedió al crearse la Secretaría de vivienda y ordenamiento ambiental en el año 1983.

Sumado a la importancia que se venía desarrollando en la integración del ambiente con la sociedad. García y Fernández-Marchesi (2017) también marcan los sucesos de los años 1987 cuando se crea la Sub Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, 1989 la Comisión Nacional de Política Ambiental y 1991 la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, entre otros que fueron pioneros para el desarrollo de la EA y la sustentabilidad de los recursos en el país.

En otro orden, pero de gran importancia fue el pacto federal firmado el 5 de julio de 1993 que consagró la voluntad común de las provincias para sistematizar la protección del ambiente en todo el país. De gran relevancia fue la incorporación del derecho a un ambiente sano, en la reforma constitucional de 1994 donde expresa en su artículo 41: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”*. El Congreso de la Nación luego de la reforma constitucional recoge la voluntad federal sancionando leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental de los recursos naturales, como son: la Ley N°26331 de protección de bosques nativos, Ley N°25688 Régimen de gestión ambiental de aguas; Ley N°26339 preservación de los glaciares y del ambiente peri glaciar, Ley N°25916 de gestión de residuos domiciliarios, Ley N°26.815 de Protección Ambiental en materia de incendios forestales y rurales (Nonna, 2017), entre otras.

Por lo general, el desarrollo de la EA se ha asociado a la necesidad de información que tiene la población sobre las causas y los efectos de los problemas ambientales contingentes, esto ha conducido a creer que informar es “educar”, cercenando a la educación de su “carácter procesal” y de su alcance históricamente reconocido que va más allá de un simple traspaso de conocimientos o de información (Morales-Rodríguez, 2021). En la Argentina, la EA, como se expresa en párrafos anteriores, comenzó a ser incorporada en la legislación de diferentes formas y con variado énfasis. Es así que a partir de la década de los 90, en el campo de la legislación educativa propiamente dicha, la Ley Federal de Educación, incluyó en los diseños curriculares de todas las jurisdicciones contenidos relacionados con la EA abriendo espacios para la incorporación actualizada de algunos temas y aspectos del impacto al ambiente (Telias et al., 2014).

En lo que respecta a la región, la mayor parte de los países en América, han aprobado ya su propia ley de EA, o está en proceso de discusión de algún documento que exprese la importancia de llevar adelante una política de educación ambiental, Brasil tiene su Ley de Educación Ambiental; Colombia y México han optado por documentos que expresan los lineamientos centrales de sus políticas o de sus estrategias educativas ambientales, y otras naciones están debatiendo sus propuestas de manera participativa (Tréllez Solís, 2006). Es importante mencionar que al finalizar la presente TIF, en Argentina fue sancionada la Ley N°27621 de educación ambiental integral.

Con referencia a la Provincia de TDFeIAS, sus comienzos tuvieron como fecha el 26 abril de 1990 donde la Cámara de Diputados de la Nación Sanciono la Ley N°23775 declarando provincia a TDFeIAS, que hasta entonces fuera territorio nacional, de aquí en adelante comienzan a diagramarse diferentes acciones entre ellas la creación de normas que regirán y darán sustento a todo lo relacionado con la protección ambiental, acompañada con el impulso de las estrategias que ya venían implementándose a nivel nacional.

Años después, en el 2004, llegará el momento donde queda plasmada la importancia de la EA en la educación formal y no formal de todas las escuelas de la jurisdicción provincial. Entendiendo la educación no formal como aquella actividad educativa fuera del marco oficial, organizada y realizada en distintos formatos, abarcando diferentes espacios y la educación formal y obligatoria es aquella que se recibe en las instituciones educativas, más relacionada con la ciencia, donde se abordan temáticas con actividades que se plantean carentes de interrelación con el contexto (Acosta Beiman, 2020).

Vale la pena indicar que de acuerdo con el planteo realizado por el autor Zabala García (2008) la evolución que ha tenido el enfoque de la EA se fue reformulando y comenzó teniendo una mirada más ecologista, más conservacionista pasando en la actualidad hacia una relación entre el desarrollo, medio ambiente y sociedad. Otro aspecto a tener en cuenta es el planteado en el trabajo de investigación realizado por Sato (1998), en relación a la incorporación de la EA en los Curriculum, dentro de su análisis marca la importancia de incentivar el espíritu crítico de los profesores.

Se pueden encontrar diversas líneas de investigación en EA, como así también, múltiples experiencias desarrolladas en instituciones escolares de los distintos niveles educativos,

como es la realizada por las autoras Fernández-Marchesi et al.,(2014) donde indaga como se relacionan los estudiantes frente a problemáticas ambientales, afirmando que los jóvenes reconocen como problemas ambientales sólo los que le son observables, vinculados a su contexto más inmediato. El conocimiento parece demostrado que por sí solo no produce cambios instantáneos en la conductas, es difícil de pensar que dentro de un proceso educativo, los conceptos, principios y teorías no sean el sustento para la comprensión del funcionamiento del entorno (Novo, 1995) .

Hay una multiplicidad de situaciones y problemas ambientales globales y locales que reclaman nuevas conceptualizaciones, creatividad metodológica y solidaridad cognitiva en sus abordajes, con una mirada hacia la sostenibilidad. Rivarosa et al., (2013) afirman que es necesario volver a aprender sobre lo ambiental, focalizando en particular en otras lecturas del contexto y la historia de las prácticas socioculturales. También Pita-Morales, (2016) plasma esta idea de la educación ambiental como un proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con el entorno en el que se desarrolla el cual tiene en cuenta la realidad biofísica, social y política.

Como plantean García y Priotto (2009), que es desde la educación donde se trata de trabajar para construir nuevas actitudes, nuevos criterios y valores no solo conservacionistas ni ecologistas sino más bien basados en los principios de protección de la diversidad biológica. Zabala García, (2008) resalta que desde el año 1997 se concibe una EA con sensibilidad para la sostenibilidad y así generar conciencia en la generaciones actuales y futuras. porque es desde ese lugar donde se piensa realizarlo, con el objeto de facilitar el desarrollo de una racionalidad que contribuya en la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y diversa.

METODOLOGÍA

La metodología del presente trabajo parte de un enfoque cualitativo exploratorio, Beltrán (2005) indica que desde el punto de vista de las investigaciones sin hipótesis como es el caso del presente trabajo de integración final, estas se denominan exploratorias, recogen y analizan información y pueden constituir una aportación previa para orientar futuros estudios.

El desarrollo se comprende de dos fases, ambas comparten los mismos propósitos, pero con diferencias en su alcance y profundidad. En la primera fase se implementó la metodología de investigación documental exploratoria de contenido, ésta se caracteriza por la revisión de diferentes normativas emanadas desde la SA. La segunda fase se compone de una serie de entrevistas cuya característica se expondrá más adelante.

El método de muestreo escogido para el análisis documental fue el intencional o selectivo y los criterios utilizados para la elección de la muestra fue priorizar aquellas normativas de carácter general y estructural de cada área, en el periodo de estudio (2007-2019). No se tuvieron en cuenta aquellas Resoluciones que fueran de control o sanción de administrados en particular, ni las que fueran solo de aprobación de plan de manejo como es el caso de algunas normas de áreas protegidas. Estas que no fueron consideradas en el presente trabajo de investigación, pueden ser objeto de futuras investigaciones.

Las normativas seleccionadas por cada área técnica fueron:

1. Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad:
 - a. Resolución S.D.S y A. N°570/12
2. Dirección General de Recursos Hídricos
 - a. Resolución S.D.S y A. N°401/11
3. Dirección General de Gestión Ambiental
 - a. Resolución S.D.S. y A. N°531/14: Generadores de residuos Patológicos
 - b. Resolución S.D.S. y A. N°692/13: Generadores de Residuos Peligrosos
 - c. Resolución S.A.D.S. y C.C. N°729/16: Agencias Marítimas
 - d. Resolución S.A.D.S. y C.C. N°567/18: AVGUS
4. Dirección General de Bosques
 - a. Resolución S.A.D.S. y C.C. N° 168/18

Estas normas serán explicitadas brevemente en el momento de su análisis en particular.

Criterio de análisis dentro de las normativas.

El estudio se llevó a cabo desde un enfoque cualitativo, empleando el análisis de contenido, para esto se procedió a utilizar la descripción de los elementos componentes del análisis de contenido realizado en la tesis de doctorado (Fernández-Marchesi, 2019) donde se basa en la lectura de texto como instrumento de recogida de información. El denominador común es su capacidad para albergar un contenido que, leído e interpretado adecuadamente, abre las puertas al conocimiento de diversos aspectos y fenómenos de la vida social.

Las palabras claves o enunciados que se tomaron en cuenta en la búsqueda dentro de cada Resolución son las que hacen referencia a diversos campos de la educación ambiental, desde el punto de vista del Marco Teórico. A los efectos de generar categorías, estas palabras claves o enunciados, se agruparán en las siguientes categorías:

- a) Aspectos conceptuales de la EA: En esta categoría se agruparon aquellas palabras claves del orden de contenidos ambientales como por ejemplo ecología, ambiente, biodiversidad y también aquellas asociadas a estas como son protección, cuidado, manejo, conservación.
- b) Aspectos metodológicos de la EA: En esta categoría se agruparon aquellas palabras claves del orden de las estrategias metodológicas de abordajes como son talleres, programas, divulgación.
- c) Aspectos epistemológicos de la EA: En esta categoría se agruparon aquellas palabras claves relacionadas con los enfoques y perspectivas de la EA desde el paradigma de la complejidad, como son proceso participativo, comunidades, inclusión.

Para su análisis, se sistematizaron en una tabla detallando para cada normativa su presencia o ausencia.

La segunda fase, se realizó mediante una serie de entrevistas que tuvieron un carácter semiestructurado, pudiendo sufrir modificaciones en función de la información recabada y el interés de profundizar determinados aspectos más que otros, brindando también al entrevistado un espacio de reflexión, e incluso la posibilidad de ampliar algún tema en particular, o bien de realizar algún comentario o sugerencia.

Para elaborar el cuestionario se llevó a cabo un proceso de reflexión sobre el tipo de información que se deseaba obtener y, por consiguiente, sobre el tipo de preguntas y el modo de plantearlas

Para la elaboración de la guía de preguntas se siguieron las recomendaciones generales de algunos autores como Pievi & Bravin (2008).

Pues si bien se parte de un guion este es de carácter flexible, para abordar otras preguntas que surjan durante el proceso. Mi estimación inicial fue de una duración aproximada de 25 a 30 minutos. La guía de preguntas puede verse en la tabla 2

Guía de preguntas para la entrevista	
I.	¿En qué año comenzaste a trabar en la S.A.? ¿Y en el área?
II.	¿Estuviste a cargo o fuiste parte de alguna actividad que realizaran desde el área donde trabajas o trabajabas, relacionada a la EA?
III.	¿En qué consistían esas actividades, cuantas se realizaban durante el año?
IV.	¿Tenían alguna fecha en particular ya estipulada para realizarlas?
V.	¿Quién estaba a cargo de las actividades?
VI.	¿Tuvieron capacitación en EA? ¿Cuáles fueron? ¿Me podés contar?
	➤ ¿¿Qué recursos se destinaban para su cumplimiento?
	➤ ¿Cómo se designaban los recursos humanos disponibles para llevar adelante la EA?
	➤ ¿Se hicieron acciones en conjunto con el Ministerio de Educación? ¿Cuáles fueron?

Tabla 2: Cuestionario para entrevistas en profundidad

El conjunto de entrevistados fue seleccionado de manera intencional y estuvo compuesto por representantes de cada una de las áreas seleccionadas abarcando el periodo de interés:

Área	Código del entrevistado
<i>DGRH</i>	A
DGAPyB	B

DGB	C
DGGA	D

Tabla 3: Las áreas donde se realizarán las entrevistas y los entrevistados A, B, C, D

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados se presentarán organizados según los objetivos específicos propuestos en este trabajo.

Objetivo específico 1. Cómo fue incluida la EA en las normativas emanadas por la Secretaría de Ambiente (S.A.) entre los años 2007-2019

Antes de exponer los resultados obtenidos cabe mencionar que la presente investigación corresponde a una muestra reducida de las Resoluciones emanadas desde la S.A., dejando a futuros trabajos la posibilidad de orientar en sus estudios una mayor cantidad de normativas.

En la tabla que se muestra a continuación están las normativas discriminadas por número, año, tema y área técnica a la cual pertenecen.

NORMATIVA	AREA	TEMA
Resolución N°570/12	DGAP y B	Reglamentación para tramitar los permisos para el acceso, exportación e importación de recursos genéticos
Resolución N°401/11	DGRH	Ordenamiento de turberas de la Provincia
Resolución N°567/18	DGGA	Gestión de residuos de aceites vegetales y grasas usadas
Resolución N°531/14	DGGA	Requisitos de inscripción, gestión y transporte de residuos generados en establecimientos de salud
Resolución N°692/13	DGGA	Requerimientos que deben cumplimentar los generadores de residuos peligrosos
Resolución N°729/16	DGGA	Requisitos para cumplimentar por las agencias marítimas, empresas de turismo que posean embarcaciones, astilleros y buques en gral.
Resolución N°168/18	DGGB	Plan de manejo de Bosque Nativo

Tabla 4: Detalle de las Normas seleccionadas por área y por tema

Luego de una lectura minuciosa de cada Resolución, en la cual se fue identificando la presencia o ausencia de las palabras claves relacionadas a EA, previamente escogidas siguiendo la lógica anteriormente descrita en la sección métodos, se procedió a realizar una tabla que a continuación se expone. En ella se puede visualizar, para cada normativa, que los casilleros muestran la presencia con el número 1 o ausencia con el número 0 de las palabras buscadas según corresponda.

Aspectos de la EA	Ausencia (0) - Presencia (1)	Nº Resolución						
	Palabras Clave	570/12	401/11	567/18	531/14	692/13	729/16	168/18
Conceptuales	Conservación de la diversidad biológica	1	1	0	0	0	1	1
	Prevención de contaminación	0	1	1	0	0	1	0
	Prevención de Degradación	0	1	1	0	0	1	1
	Preservar el recurso natural	1	1	0	1	1	1	0
	Control sobre las actividades antrópicas	0	1	1	1	1	1	0
	Manejo del recurso natural/genético	1	1	0	0	0	1	1
	Biodiversidad	1	1	0	0	0	0	0
Metodológicos	Convenios de cooperación entre partes	1	1	1	0	0	0	0
	Educación ambiental	0	0	0	0	0	0	1

	Activ de extensión	0	0	0	0	0	0	1
	Capacitación	0	0	0	1	0	0	1
	Divulgación	0	0	0	0	0	0	1
	Programa/proyectos	0	1	0	0	0	0	1
Epistemológicos	Comunitarios	0	0	0	0	0	0	1
	Comunidad campesina/indígenas	0	0	0	0	0	0	1
	Instituciones	1	0	1	0	0	0	0
	Comisión interdisciplinaria	0	1	1	0	0	0	0
	Inclusión	0	0	0	0	0	0	1

Tabla 5: sistematización de las palabras claves por Resolución, donde ausencia tiene valor 0 y presencia tiene valor 1

En la figura número 1 se muestra el análisis realizado a las Resoluciones, donde se observa la cantidad de palabras claves sobre la EA que se identificó en cada una de ellas.

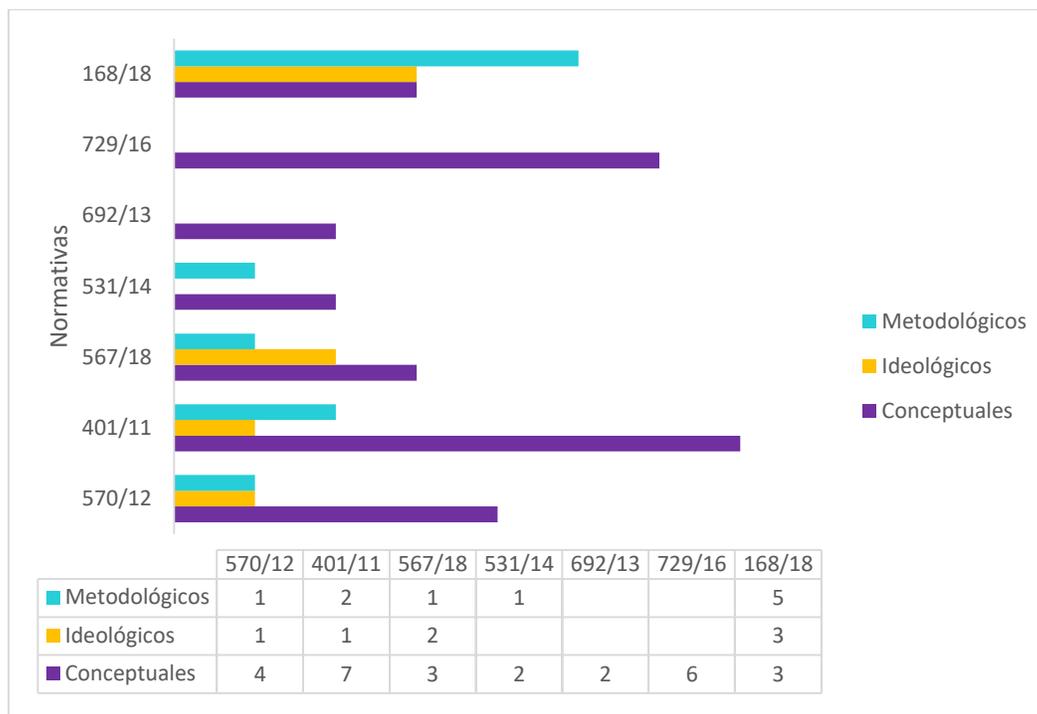


Ilustración 1: Presencia de palabras claves por normativa

Pudiendo notar que cuatro Resoluciones contienen palabras que están dentro de las tres categorías, pero en general la mayor cantidad se encuentra dentro de la categoría conceptual. Solo la Resolución N°168/18 contiene una mayor cantidad de palabras en la categoría metodológica e igual cantidad dentro de la categoría epistemológico y conceptual.

Las normativas N°531/14, N° 401/11 y N° 570/12, en su mayoría contienen palabras que se encuentran en la categoría conceptual siendo las N°729/16 y N°692/13 donde solo se encontraron palabras dentro de esta categoría.

En la figura 2 se muestra qué aspectos están ausentes en cada normativa, mostrando claramente qué cuestiones conceptuales contienen.

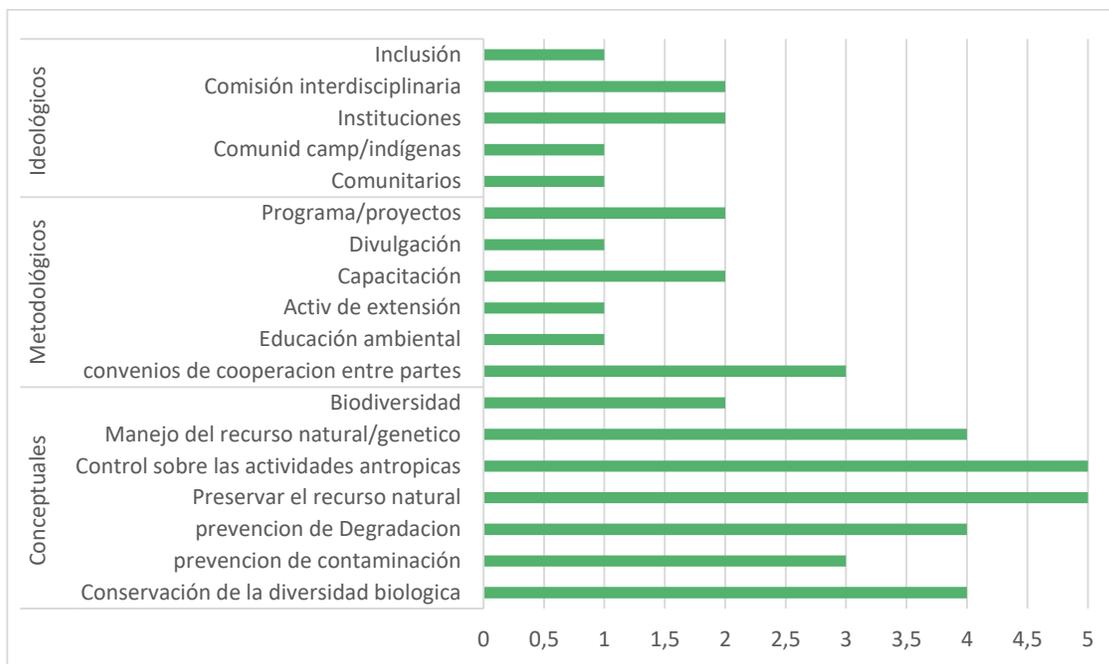


Ilustración 2: Total de palabras claves por categoría

Del análisis realizado se puede inferir que, si bien todas las Resoluciones emanan de una misma Secretaría, sería fundamental que en su mayoría tengan una misma visión en relación a como queda plasmada dentro de los articulados la EA. Raúl Rodríguez Muñoz y Emilce Guerrero Caicedo. (2019), expresan que cuando se habla de ambiente, no se hace referencia sólo a los sistemas naturales, lo ambiental abarca las dimensiones de los sistemas cultural, natural, social, económico, político y el hábitat. Quizás entonces es momento de situar la EA, de igual manera en todas las áreas técnicas pertenecientes a la S.A.

Objetivo específico 2. Identificar como fue promovida por las áreas técnicas de la S.A la EA, entre los años 2007-2019.

Se realizaron 4 entrevistas en profundidad, a un referente de las áreas técnicas: DGGa; DGB; DGAPyB; DGRH. Luego se les asignó un código que consta de una letra para cada uno/a, siendo estas: A, B, C, D.

Las preguntas que se llevaron adelante en cada entrevista fueron semiestructuradas en base a la guía detallada en la tabla 2, tomando en cuenta la consigna que se viene desarrollando en relación con la EA.

Para el análisis de la información obtenida se utilizó el método comparativo constante (Glaser & Strauss, 1967) tomando como referencia la tesis doctoral de Fernández Marchesi, (2019) que utilice como guía.

En el siguiente cuadro se muestran las Categorías y Subcategorías. Estas fueron extraídas de las expresiones de los entrevistados y que hacen referencia al tema de estudio del presente trabajo.

CATEGORIAS	SUBCATEGORÍAS
I. Interés	a) Del área
	b) Personal
II. Formación	a) Inicial
	b) Continúa ofrecida por la SA
	c) Continua por iniciativa propia
III. Normativa	a) Específica
	b) General

Tabla 6: Descripción de categorías

Descripción de las categorías

I. Interés Personal:

Esta categoría hace referencia al interés del agente en dar/ofrecer Educación Ambiental.

Siendo las subcategorías:

- a) personal si es una inquietud del propio agente del estado
- b) área si es una decisión del área de pertenencia.

II. Formación:

Esta categoría hace referencia a la formación propia del agente, (Ingeniería, Licenciatura) como así también la continua, ofrecida por la Secretaría como posgrados, capacitaciones o de formación permanente que es la que de manera propia la gestiona y la realiza el agente.

- a) Formación Inicial. La propia de cada agente
- b) Formación continua ofrecida por la SA
- c) Formación Permanente por iniciativa propia

III. Normativa:

Esta categoría hace referencia tanto a la implementación de la normativa específica emanada desde la propia Secretaría como así también la que surge de las propias misiones y funciones del área/profesión.

Siendo las subcategorías:

- a) Específica: Emanada de la normativa
- b) General: Misiones y Funciones del área o del agente

Análisis de Cada Categoría

I. INTERES

a) Interés personal

B: *Sí básicamente siempre desde que ingrese, bueno nuestro trabajo como guardaparque está más directamente relacionados con el tema de educación ambiental, es el fuerte del trabajo nuestro, que debería intervenir con el tema de educación ambiental porque ahí es donde llegas a las personas para que puedan cambiar su comportamiento con respecto a las áreas protegidas o el ambiente en general.*

b) Interés del área

A: *Se realizaron charlas en las escuelas, generalmente cuando lo piden mandan las notas desde las escuelas y solicitan esas charlas. Se han realizado caminatas, también **sobre todo en relación con las turberas, relacionado con la pesca deportiva** y también **en la estación de piscicultura** también se han realizado muchas charlas a las escuelas.....**Organizadas por el área***

B: *Sí básicamente siempre desde que ingrese, bueno **nuestro trabajo como guardaparque** está más directamente relacionados con el tema de educación ambiental, es el fuerte del trabajo nuestro, que debería*

intervenir con el tema de educación ambiental porque ahí es donde llegas a las personas para que puedan cambiar su comportamiento con respecto a las áreas protegidas o el ambiente en general.

C: *Sí eventualmente participé de charlas a colegios o frente a alguna institución de manera eventual desde el área de bosques donde y trabaja estaban algunas de estas actividades*

D: *Un poco de las actividades que se trabajaron de educación ambiental en ese momento... se trabajó desde la dirección de ambiente con la coordinación de la coordinadora de ambiente que en ese momento estaba trabajando en el tema para el área, sobre todo de educación ambiental.*

En esta categoría las afirmaciones son diversas y se amalgaman entre ambas subcategorías. Si bien el entrevistado “B” plantea que principalmente la llevaba adelante por su profesión, no manifiesta claramente si además su área se lo solicita. En el caso del resto de los entrevistados, específicamente indican que la EA que desarrollan es debido a una acción propia que es llevada adelante desde su área. Cabe aclarar que en la entrevista cuando se habla de EA no se hace referencia exclusivamente a la enseñanza formal sino más bien a un espectro más amplio de escenarios donde las personas aprenden, conocen y se transforman, tal como expresan Raúl Rodríguez Muñoz y Emilce Guerrero Caicedo, (2019) que lo presentan en su trabajo realizado sobre estrategias para la EA.

Tal como afirma García y Fernández-Marchesi (2017) la institucionalización de la EA ha fluctuado a lo largo de los años y ha sido responsabilidad de las áreas técnicas del estado, no pudiendo reflejarse si se aborda como una política pública o simplemente por el interés de las áreas/agentes del estado.

II. FORMACIÓN

a) Inicial

B: *Todos los guardaparques tienen formación en educación ambiental y pueden dar la charla eso porque es su función, la función del*

guardaparque es primero educar, no solamente es controlar si no es educar, ese es tu trabajo.

b) Continúa ofrecida por la SA.

D: *Creo que lo más trascendental fue todo lo que es el trabajo cuando se viajó a Buenos Aires con los encuentros nacionales de educación ambiental que se hizo de encuentros a nivel regional en Patagonia y también en Buenos Aires, en alguna oportunidad se viajó desde el área y en otras desde la coordinación y la capacitación más importante fue el posgrado en educación ambiental de la Universidad de San Andrés*

D: *.... si dos personas nos capacitamos y después esas dos personas capacitaron a los que daban las charlas.*

c) Continua por iniciativa propia

Al finalizar la entrevista C mencionó haber realizado una Maestría en ambiente y desarrollo sustentable, financiada y gestionada por ella misma.

En relación con las capacitaciones brindadas desde la Secretaría, cada entrevistado/a respondió de manera particular, la entrevistada D dijo que le fue brindada desde la SA una capacitación de posgrado y le pareció muy importante para poder perfeccionarse y poder replicarla en otros agentes, pero el entrevistado B expresa que su profesión tiene la formación requerida, dejando suponer que no sería un factor esencial para llevar adelante su trabajo. Ahora en el caso de la entrevistada C alcanzo a mencionar fuera de la entrevista que había hecho un posgrado por sus propios medios. Es aquí cuando resulta evidente la importancia de la implementación de la Ley Yolanda para garantizar la capacitación en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible para todos los trabajadores del estado

III. NORMATIVA

a) Especifica

B: *Son a demanda, las escuelas se trabajan ahí en ese lugar se trabaja con empezamos a trabajar principalmente fuerte con alguna actividad si bien el terreno como la Rene Favaloro de Río Grande, se trabajó con un*

programa de proyecto de sendero del cerro TUAYAC que es lo estamos implementando ahora en el plan de conservación de la reserva corazón de la Isla.

B: *Solamente se ha trabajado con proyecto de educación ambiental dentro del POA que es el plan operativo anual, plan de conservación de corazón de la isla y el plan de conservación de laguna negra del río Valdés, ellos tienen POA entonces usamos ese POA de cada programa y subprograma son transversales a la educación ambiental y es transversal a las dos y bueno entonces en base a eso se buscó financiamiento a través de la ley de bosques y bueno se implementó un programa de educación ambiental específico para cada área Protegida, en caso de Laguna negra el POA 1 de Laguna negra contaba con 10 charlas y dos salidas de campo con una intervención en un área de recuperación*

C: *... me ha tocado ir a Tholhuin, dar una capacitación a Gendarmería a hablar de la ley 26331 la ley de Bosques*

D: *Otra acción fue cuando se participó en la feria de la municipalidad de Ushuaia para la semana del ambiente que ahí también estuvimos en la feria desde el área se contaba a la gente todo lo que se hace en el marco de la ley 55 y 105 que también estuvo muy bueno.*

b) General

D: *también se trabajó en un proyecto que estaba vinculado a las plantaciones de árboles que había bajado nación y en su articulado con el INTA, con el Ministerio de educación y la Secretaría.*

B: *Sí básicamente siempre desde que ingrese, bueno nuestro trabajo como guarda parque está más directamente relacionados con el tema de educación ambiental, es el fuerte del trabajo nuestro, que debería intervenir con el tema de educación ambiental porque ahí es donde llegas a las personas para que puedan cambiar su comportamiento con respecto a las áreas protegidas o el ambiente en general*

En esta categoría la mayoría de los entrevistados/as tenía conocimiento y pudo nombrar algunas de las normativas, que corresponden a su área, donde consta la EA. Podría pensarse entonces que es importante que en las normativas que emanan de la SA, sea plasmada de manera similar en todas o en su conjunto.

CONCLUSIONES

Como conclusión de la investigación realizada, primeramente, cabe mencionar, como fue anteriormente expuesto, que los resultados obtenidos de la presente corresponden a una muestra reducida de las Resoluciones emanadas desde la S.A., dejando a futuros trabajos la posibilidad de orientar en sus estudios una mayor cantidad de normativas.

Tal como fue mostrado en el análisis del objetivo específico 1, tenemos cómo desde las palabras claves está expuesta la EA, donde todas las Resoluciones las unía la categoría conceptual, después cada una individualmente contenía palabras de otras categorías en menor o mayor medida, esto me daría a pensar la importancia que tiene como está la EA plasmada en las normativas. Teniendo la inquietud de que cada área tiene su propia visión y acción en relación a ella y como es llevada adelante, visto esto, cabe destacar, dentro de una Secretaría que las engloba a todas juntas. Identificando así las diferentes concepciones que tienen sobre la EA según sea desde que área técnica procedió la normativa.

También es importante destacar del análisis realizado en el objetivo específico 2, que las capacitaciones a los empleados públicos de la SA no fueron suficientes evidenciando que no hubo una política educativa ambiental definida y constante en el tiempo. Es posible que la Ley de Educación Ambiental Integral N°27621 y la ley Yolanda N°27592, puedan dar el marco y los recursos para la aplicación de políticas que lleven adelante de manera integral y definida la EA.

Tomando como base estos datos, en líneas generales, podemos decir que el proceso por el que una persona o un grupo se constituyen como educadores ambientales es un camino inacabado, Aceptar la necesidad de formación permanente significa, aceptar la conciencia de insuficiencia que puede conducirnos, como seres humanos, al encuentro con la ciencia, el arte, la cultura, como formas vivas de comprensión de lo vivo, las instituciones deben estar atentas a sus propias necesidades de formación (María Novo 1996). Otro aspecto a considerar es el planteado por Rivarosa et al. (2012) donde manifiesta que se debe tener en cuenta porque educar y que educar sobre el ambiente, estas son las tensiones que atraviesa la identidad de la EA, también los criterios para formar educadores.

Es evidente, tal como lo exponen las autoras García & Fernández-Marchesi (2017) que dentro del ámbito gubernamental, los organismos específicamente vinculados a ambiente,

recursos naturales y educación han promovido la EA con mayor o menor énfasis, luego el impulsarla como política pública queda sujeto al perfil de los responsables, su formación en la materia o el compromiso asumido para su gestión. No hay que olvidar que la Educación Ambiental debe formar en actitudes y valores con respecto al entorno y que su fin último es la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas, éticos y responsables.

Por todo lo expuesto, a continuación, a modo de propuesta didáctica se presenta un proyecto de formación en Educación Ambiental en el marco de la Ley Yolanda para ser brindado a los trabajadores de la administración pública pertenecientes a la Secretaria de Ambiente de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e IAS.

PROPUESTA DE TALLER DE EDUCACION AMBIENTAL

La Educación Ambiental como estrategia transversal a la gestión de los recursos naturales en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego

Sabado 19/03/2022

Estación de piscicultura de la ciudad de Ushuaia

Coordinación:
Ing. Ruiz Elizabeth

Programa: El taller cuenta con 2 módulos

Módulo 1 : 9:30 - 11hs

- A Caracterización de la EA dentro de las normativas
- B Propuestas de inserción dentro de las normativas

Módulo 2 : 11:20 - 13hs

- A Abordaje de la EA en las actividades
- B Diseño de EA transversal a todas las áreas de la S.A

PROYECTO DE TALLER

La propuesta se enmarca en el trabajo final de investigación realizado en la EEB, los destinatarios son el personal que trabaja en las áreas técnicas dentro de la Secretaría de Ambiente de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

TÍTULO

La Educación Ambiental como estrategia transversal a la gestión de los recursos naturales en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.

FECHA: 19/03/2022 -

HORARIO: sábado de 9hs. a 13hs.

LUGAR: Estación de Piscicultura de la ciudad de Ushuaia.

COORDINACIÓN: Ing. Ruiz Elizabeth G.

PROGRAMA: El taller cuenta con 2 módulos, cada uno está organizado de dos momentos (“A” y “B”)

MÓDULO 1 – 9,30 -11hs	MÓDULO 2- 11.20hs-13hs.
A) Caracterización de la EA dentro de las normativas vigentes-9.30hs – 10hs.	A) Abordaje de la EA en las actividades realizadas por las áreas técnicas- 11.20hs - 12hs.
B) Propuestas de inserción de la EA dentro de las normativas-10hs -11hs	B) Replanteo de la EA en las actividades de las áreas de la S.A.-12hs - 13hs.

DESTINATARIOS/AS:

Personal de la Secretaría de Ambiente pertenecientes a: Dirección General de Recursos Hídricos; Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad; Dirección General de Gestión Ambiental y Dirección General de Bosques

CANTIDAD DE PARTICIPANTES: 20 personas.

MODALIDAD: Presencial

FUNDAMENTACIÓN

Partimos del trabajo de investigación realizado, cuyo propósito estuvo en caracterizar cómo fue incluida y promovida la Educación Ambiental (EA) que se implementó en la S.A. durante el periodo 2007-2019.

En función de los hallazgos se pudo visualizar que la EA no estuvo incluida de igual manera dentro de las normativas que elaboran las áreas técnica y por otro lado, es importante destacar que las capacitaciones a los empleados públicos de la SA no fueron suficientes.

En función de ello, este taller es un aporte para comenzar a desarrollar aquellas estrategias más adecuadas para la planificación de la EA dentro de las áreas y de manera transversal a la S.A., con una mirada más amplia que solo conceptual, teniendo especial atención que todas las áreas técnicas compartan esa misma visión ya que estas están contenidas juntas dentro de la SA. Así también debatir sobre de qué manera podría ser incluida la Educación Ambiental en las actividades programadas de las áreas técnicas.

PROPÓSITOS:

Promover un espacio de encuentro para fortalecer vínculos y compartir experiencias, con el fin de posibilitar el abordaje en conjunto en la planificación de la EA como transversal a las diferentes áreas de la S.A. y su posibilidad de incluirla en las normativas que se emitan.

OBJETIVOS:

- Reconocer cómo se aborda la Educación Ambiental dentro de las actividades programadas por cada área técnica de la secretaria de Ambiente
- Identificar cómo fue incluida EA dentro de las normativas emitidas por la secretaría de ambiente.

CONTENIDOS

MODULOS
1 (A-B) Caracterización e inserción de la EA dentro de las normativas
2 (A-B) Abordaje y replanteo de la EA en las actividades

CRONOGRAMA

MODULO 1 La EA dentro de las normativas	(A) Primer momento Caracterización de la EA dentro de las normativas	MODULO 2 Abordaje y replanteo de la EA en las actividades	(A) Primer momento Abordaje de la EA en las actividades
	(B) Segundo momento Propuestas de inserción de la EA dentro de las normativas		(B) Segundo momento Replanteo de EA en las actividades de las áreas de la S.A.
BREAK	20 min	BREAK	20 min

ACTIVIDADES

MÓDULO 1 –A	NOMBRE	TIPO	DURACION
	Reconociéndome en el otro	Iniciación	30 min.
Objetivo de la actividad Construir un espacio para poder conectarnos y conocernos un poco más antes de comenzar las actividades			
Actividad Debemos crear parejas relacionadas, escribimos estas relaciones en papeles o adhesivos			

siguiendo un patrón: por ejemplo, (un participante tiene una flor y otro un pétalo, otra pareja árbol/ramas, gota de agua/río, etc.). Repartimos las tarjetas a los participantes y les pedimos que busquen a su par. Una vez formadas las parejas, cada uno/a tiene que entrevistar a su compañero para lo que podemos sugerir algunas preguntas como: *¿Cuál es tu nombre? ¿Cuál, de las actividades que realizas a diario, es la que más te gusta hacer? ¿Cuál es la que menos te gusta hacer?* Luego, cada participante presentará a su compañero al resto de los presentes en base a las respuestas que obtuvo.

MODULO 1 -B	NOMBRE La EA en las normativas	TIPO: Identificación	DURACION 1,30hs.
Materiales: Bolígrafos, PDF de las normativas escogidas en la investigación, notebook, notebook, Tablet, otros			
Objetivo de la actividad Identificar la presencia de la EA en las normativas emanadas desde las áreas técnicas de la S.A.			
Actividad Con una breve introducción teórica sobre el trabajo de investigación que dio sustento a la realización del taller, se da comienzo a la siguiente actividad solicitando formar grupos de 5 participantes. A cada uno se entrega una de las normativas consideradas en el análisis, junto a esta se adiciona el listado con aquellas palabras claves o enunciados que se tomaron en cuenta en la búsqueda dentro de las normativas. Se solicita repetir la experiencia planteada en la investigación, luego al concluir se comparte entre todos los grupos los resultados obtenidos, que son expuestos mediante un cuadro en la pizarra, así poder visualizar las diferencias entre normativas. Se debate entre los miembros de cada grupo las reflexiones que se desprenden de la actividad realizada, respetando cada opinión planteada, enriqueciéndonos de las divergencias que surjan, buscando los puntos en común. La acción de cierre se solicita que cada grupo redacte una propuesta para incluir la EA en un anexo en aquella Resolución que le toco analizar.			

MODULO 2-A	NOMBRE: Abordaje de la EA en las actividades	TIPO Aplicación y evaluación	DURACION 1hs.
Materiales. Bloc de notas, pizarra			

Objetivo de la actividad

Analizar cómo fue llevada adelante la EA en las actividades de las áreas técnicas

Actividades

La actividad se propone con todo el grupo en general. Se comienza con escribir en papelitos los números del 1 al 20, si son en total 20 los integrantes, luego se solicita a cada uno/a que escoja un papelito, el número que le toca es su turno en la participación que deberá llevar adelante.

Cada participante deberá teatralizar sin hablar, sobre la última actividad de EA que llevo adelante y sus compañeros/as deberán comprender lo que intenta expresar, en un tiempo establecido de 2 minutos, debe ser en el orden correlativo a la numeración del papelito que le toco. Como cierre de la actividad se debate sobre las diferencias y similitudes encontradas en las representaciones que fueron expresadas.

MODULO 2-B	NOMBRE: Diseño y propuesta final de EA transversal a las áreas	TIPO Evaluación y ejecución	DURACION 1hs.
Materiales: dispositivos electrónicos para realizar una presentación power point			
Objetivo. Identificar el tipo de EA que se plantea en las actividades con una visión compartida entre los participantes			
Actividad En base a lo trabajado anteriormente dentro del módulo 2 “A”, se forman grupos de no más de 5 personas cada uno, debiendo elegir una actividad entre todas las teatralizadas en el módulo anterior y re plantear la actividad, pero ahora con una mirada más transversal, planteando ¿qué puede aportar mi área a esa actividad? Presentar la propuesta mediante un power point			

ACTIVIDAD DE CIERRE

Actividad de cierre se invita a realizar una reflexión final

- I. Definir en dos palabras que se llevan del taller
- II. Conocía las actividades de EA llevadas adelante por las áreas de la S.A.
- III. Que se compromete a realizar/replantear en relación a EA durante el año

HOJA DE RUTA

MODULO	NOMBRE	TIPO	OBJETIVO	DETALLE	MATERIALES
1-A	Reconociéndose en el otro	Iniciación	Construir un espacio para conectarnos y conocernos un poco más antes de comenzar las actividades	Debemos crear parejas relacionadas, escribimos estas relaciones en papeles o adhesivos siguiendo un patrón: por ejemplo, (un participante tiene una flor y otro un pétalo, otra pareja árbol/ramas, gota de agua/río, etc.). Repartimos las tarjetas a los participantes y les pedimos que busquen a su par. Una vez formadas las parejas, cada uno/a tiene que entrevistar a su compañero para lo que podemos sugerir algunas preguntas como: <i>¿Cuál es tu nombre?</i> <i>¿Cuál, de las actividades que realizas a diario, es la que más te gusta hacer?</i> <i>¿Cuál es la que menos te gusta hacer?</i> Luego, cada participante presentará a su compañero al resto de los presentes en base a las respuestas que obtuvo.	Bolígrafos fichas Bloc
1-B	La EA en las normativas	Identificación	Identificar presencia de la EA en las normativas emanadas desde las áreas técnicas de la S.A.	Con una breve introducción teórica sobre el trabajo de investigación que dio sustento a la realización del taller, se da comienzo a la siguiente actividad solicitando formar grupos de 5 participantes, a cada uno se entrega una de las normativas consideradas en el análisis, junto a esta se adiciona el listado con aquellas palabras claves o enunciados que se tomaron en cuenta en la búsqueda dentro de las normativas. Se solicita repetir la experiencia planteada en la investigación, luego al concluir se comparte entre todos los grupos los	Tablet Notebook Otros Copias de normativas bolígrafos

				<p>resultados obtenidos, que son expuestos mediante un cuadro en la pizarra, así poder visualizar las diferencias entre normativas. Se debate entre los miembros de cada grupo las reflexiones que se desprenden de la actividad realizada, respetando cada opinión planteada, enriqueciéndonos de las divergencias que surjan, buscando los puntos en común. La acción de cierre se solicita que cada grupo eleve una propuesta para incluir la EA en un anexo en aquella Resolución que le toca analizar.</p>	
2-A	Abordaje de la EA en las actividades	Aplicación y evaluación	<p>Indagar sobre cómo fue llevada adelante la EA desde las áreas Generar espacios de intercambio de experiencias.</p>	<p>La actividad se propone con todo el grupo en general. Se comienza con escribir en papelitos los números del 1 al 20, si son en total 20 los integrantes, luego se solicita a cada uno/a que escoja un papelito, el número que le toca es su turno en la participación que deberá llevar adelante. Cada participante deberá teatralizar sin hablar, sobre la última actividad de EA que llevo adelante y sus compañeros/as deberán comprender lo que intenta expresar, en un tiempo establecido de 2 minutos, debe ser en el orden correlativo a la numeración del papelito que le toco. Como cierre de la actividad se debate sobre las diferencias y similitudes encontradas en las representaciones que fueron expresadas.</p>	<p>Bloc de notas Hojas Bolígrafos Tablet Notebook Otros</p>

2-B	Diseño y propuesta final de EA trasversal a las áreas	Evaluación y ejecución	Identificar el tipo de EA que se plantea en las actividades con una visión compartida entre los participantes	En base a lo trabajado anteriormente dentro del módulo 2 "A", se forman grupos de no más de 5 personas cada uno, debiendo elegir una actividad entre todas las teatralizadas en el módulo anterior y re plantear la actividad, pero ahora con una mirada más trasversal, planteando ¿qué puede aportar mi área a esa actividad? Presentar la propuesta mediante un power point	Bloc de notas Hojas Bolígrafos Tablet Notebook Otros
-----	---	------------------------	---	---	---

REFERENCIAS

- Acosta Beiman, G. V. (2020). *Trabajo de Integración Final Especialización en Enseñanza de la Biología “ El Interés de estudiantes por la ciencia en un contexto de educación no formal . Un estudio en el Club de Ciencias CROMOSOMAS de la ciudad de Ushuaia ” Tesista Lic . Prof. Acosta.* 1–56.
- Beltrán, A. L. (2005). *Bases metodológicas de la investigación educativa.* Ediciones Experiencia.
- Corbetta, S. (2015). Pensamiento ambiental latinoamericano y educación ambiental. *Revista Del Plan Fénix. Voces En El Fénix. Voces de La Tierra*, 6(43).
- Fernández-Marchesi, N. (2019). *El conocimiento didáctico del contenido sobre las actividades prácticas de laboratorio por indagación de profesores de Biología.* 316. <http://dehesa.unex.es/handle/10662/9444>
- Fernández-Marchesi, N., Rozner, M., Zanini, C., Pereira, J. L., Pirro, S., & Ubici, M. L. (2014). Las concepciones de los estudiantes de nivel secundario sobre los problemas ambientales. *Educación En Biología*, 17(2), 50–59.
- García, D., & Fernández-Marchesi, N. (2017). Genealogía de la institucionalización de la EA en la Argentina. In *Inclusión en la Formación en Educación Ambiental en la Educación Superior* (pp. 79–116). La bicicleta Ediciones.
- García, D., & Priotto, G. (2009). *Educación ambiental. Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental.* Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory : strategies for qualitative research.* Aldine Publishing Company.
- Ley de Ministerios Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, 25 (1992).
- Ley de Ministerios Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, 276 (1996).
- Morales-Rodríguez, I. (2021). Propuesta metodológica para la educación ambiental en la

- enseñanza de la Química. *Maestro y Sociedad*, 18(1).
- Nonna, P. S. (2017). La protección del ambiente . Esquema constitucional y de presupuestos mínimos en Argentina. *Revista Anales de La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 47, 39–68.
<https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/4206>
- Novo, M. (1995). *La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Editorial Universitas.
- Novo, M. (1996). La educación ambiental formal y no formal: dos sistemas complementarios. *Revista Iberoamericana de Educación*, 11, 75–102.
<https://doi.org/10.35362/rie1101158>
- Pievi, N., & Bravin, C. (2008). Documento metodológico orientador para la investigación educativa. *Instituto Nacional Formación Docente*, 1, 255.
- Pita-Morales, L. (2016). Línea de tiempo: Educación ambiental en Colombia. *Revista Praxis*, 12, 118–125.
- Rivarosa, A., Astudillo, C., & Astudillo, M. (2013). Relatos de autor. Aprendiendo sobre las prácticas de Educación Ambiental. Parte I. *Quehacer Educativo*, Octubre, 48–56.
- Rivarosa, A., Astudillo, M., & Astudillo, C. (2012). Aportes a la identidad de la educación ambiental: Estudios y enfoques para su didáctica. *Profesorado*, 16(2), 239–260.
- Rodríguez Muñoz, R., & Guerrero Caicedo, E. (2019). Definición de Estrategias, para la Educación Ambiental en el Nivel Básico de Tumaco, Nariño, Colombia. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(3), 16–22.
- Sato, M. (1998). ¿Cuál Educación Ambiental? *Educación En Biología*, 1(2), 12–21.
- Telias, A., Canciani, M. L., Sessano, P., Alvino, S., & Padawer, A. (2014). *La educación ambiental en la Argentina: actores, conflictos y políticas públicas* (L. Bicicleta (ed.); 1º).
- Tréllez Solís, E. (2006). Algunos elementos del proceso de construcción de la Educación Ambiental en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación*, 41–69.
- Zabala García. (2008). Historia de la Educación Ambiental desde su discusión y análisis en

los congresos internacionales. *Revista de Investigación*, 63, 201–218.

ANEXO I

LEY MINISTERIOS N°752/2007

Decreto Provincial N°741/09	<ul style="list-style-type: none">✓ Dirección General de Recursos Hídricos✓ Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad✓ Dirección General de Política y Gestión Ambiental✓ Dirección de Asuntos Legales✓ Dirección de Minería✓ Dirección de Producción✓ Dirección de planificación y Gestión✓ Dirección de innovación Tecnológica✓ Dirección de Laboratorio Ambiental✓ Dirección de Cambio Climático y Estudio de la Atmosfera✓ Dirección General de Desarrollo Pesquero y Acuícola✓ Dirección General de Desarrollo Agropecuario✓ Dirección de renovación pesquera y Ambiente Marino✓ Dirección General de Bosques✓ Dirección de Desarrollo Territorial y Comunicación
--------------------------------	--

Tabla 7: Estructura orgánica de las áreas técnicas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente

LEY MINISTERIOS N°859/2011

Decreto Provincial N°193/13	<ul style="list-style-type: none">✓ Dirección General de Recursos Hídricos✓ Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad✓ Dirección General de Política y Gestión Ambiental✓ Dirección de Asuntos Legales✓ Dirección de innovación Tecnológica✓ Dirección de Laboratorio Ambiental✓ Dirección de Cambio Climático y Estudio de la Atmosfera✓ Dirección General de Desarrollo Pesquero y Acuícola✓ Dirección de renovación pesquera y Ambiente Marino✓ Dirección General de Bosques✓ Dirección de Manejo del Fuego.
-----------------------------	---

Tabla 8: Estructura orgánica de las áreas técnicas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente

LEY MINISTERIO N°1.060/2015

<p>Decreto Provincial N°2869/16</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Dirección General de Recursos Hídricos✓ Dirección General de Áreas Protegidas y Biodiversidad✓ Dirección General de Asuntos Legales✓ Dirección General de Bosques✓ Dirección General de Gestión Ambiental✓ Dirección de Cambio Climático y Monitoreo de Glaciares✓ Dirección de Manejo del Fuego
---	--

Tabla 9: Estructura orgánica de las áreas técnicas de la Secretaría de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

ANEXO II

Normas vinculadas al Sistema Provincial de Áreas Protegidas.

Artículo 54° Constitución de la Provincia: Creación de la Reserva Ecológica, Histórica y Turística “Isla de los Estados, Isla de Año Nuevo e Islotes Adyacentes”

Decreto N°584/105 de regulación de Uso Turístico Controlado en la Reserva Provincial Isla de los Estados.

Ley Provincial N°272/95: Creación del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas

Ley Provincial N°494/2000: crea la Reserva Corazón de la Isla y Decreto reglamentario N°65/04.

Ley Provincial N°384/97: Creación de la Reserva Cultural Natural Playa Larga

Ley Provincial N°415/98: Creación de la Reserva Costa Atlántica de Tierra del Fuego

Ley Provincial N°599/03: Creación de la Reserva Laguna Negra

Ley Provincial N°600/03: Creación de la Reserva Río Valdez

Resolución S.D.S.y A. N°168/9/14: Prohíbe armas en áreas naturales protegidas.

Resolución S.D.S.y A. N°835/14: Aprueba programa de uso público Reserva Corazón de la Isla.

Resolución S.D.S.y A. N°1076/11: Aprueba Plan de Manejo Reserva Costa Atlántica.

Normas vinculadas a la Conservación de la Biodiversidad en General.

Ley Nacional N°23.918/79. Conservación de las especies migratorias de animales silvestres.

Ley Nacional N°24.375; Convenio sobre Diversidad Biológica.

Ley Nacional N°22.421 de Protección y Conservación de la Fauna Silvestre y su Decreto Nacional Reglamentario N°666/97.

Ley Provincial N°101/19: Protege guanaco, aves y mamíferos marinos.

Ley Provincial N°176/94: Regulación del acercamiento animales marinos y colonias.

Ley Provincial N°558/02: Declara al Cóndor Andino, Patrimonio Natural de la Provincia.

Ley Provincial N°1146/16: Programa de Manejo de Poblaciones de Perros.

Ley Provincial. N°696/06: Declara al castor especie dañina a perjudicial.

Ley Provincial N°1346/20: Declárase a la nutria nativa conocida cómo Huillín (*Lontra provocax*) y al hábitat asociado a dicha especie como Patrimonio Natural de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Resolución SAyDSN°226/10: Referente a los recursos genéticos

Resolución S.D.S.yA. N° 570/12: Establece procedimiento para acceso a recursos genéticos

[Normas vinculadas a los Recursos Hídricos](#)

Ley Provincial N°1126/16: Ley marco de gestión integral de los recursos hídricos. Decreto Reglamentario N°450/21.

Resolución M.P. N°203/04. Normas de Procedimiento para el Registro de Obras Hidráulicas

Resolución M.P. N°282/04. Normas de Procedimiento para la autorización y el Registro de Usos especiales de las Aguas Públicas

Resolución S.D.S. y A N°373/08. Normas de Procedimiento para el Registro de Empresas Perforadoras y de Profesionales Responsables de las Perforaciones de la Provincia de Tierra del Fuego.

Resolución 401/11. Criterios de Ordenamiento y zonificación de turberas de la Provincia.

[Normas vinculadas a Bosques Nativos](#)

Ley Provincial N°145/94: Ley Forestal. Decreto Reglamentario N°852/95.

Ley Provincial N°869/12: Ley de Ordenamiento de bosques nativos.

Decreto N° 1341/96. S/ estudio de impacto ambiental.

Decreto N° 1342/96. Guía de aviso de proyecto para construcción de caminos.

Decreto N° 184/97. Limita superficie de bosque a adjudicar por licitación pública.

Resolución S.R.N. y A.H. N° 250/96. S/ estudios de impacto ambiental

Resolución M.E.O. y S.P. N° 3041/96. Cierre registro de obreros y concesiones.

Resolución M.E.O. y S.P. N° 636/98. S/ Parque corazón de la Isla.

Resolución M.E.O. y S.P. N° 637/98. S/ Cierre registro de obrajeros y financiación.

[Normas Provinciales vinculadas a la Gestión Ambiental](#)

Ley Provincial N°105 Residuos Peligrosos.

Resolución S.R.N. y A.H. N°96/99: Manipuladores de RRPP

Resolución S.R.N. N°70/03: Generadores Eventuales

Resolución S.R.N. N°72/03: Operadoras de RRPP

Resolución S.D.S. y A. N°297/11: Transportistas de RRPP

Resolución S.D.S. y A. N°284/13: Estaciones de Servicio

Resolución S.D.S. y A. N°531/14: Generadores de residuos Patol.

Resolución S.D.S. y A. N°172/13: Operadoras de RRPP

Resolución S.D.S. y A. N°692/13: Generadores de RRPP

Resolución S.A.D.S. y C.C. N°729/16: Agencias Marítimas

Resolución S.A.D.S. y C.C. N°567/18: AVGUS